

*Por favor  
proyecto de ley  
30/6/2021*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ COMO "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**

**EXP. NO. 00555-2021-PLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto declarar a la provincia María Trinidad Sánchez como "Provincia Ecoturística", para impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

*[Firma]*

La provincia María Trinidad Sánchez cuenta con mil doscientos setenta y un kilómetros cuadrados, compuestos de costas, lagunas y playas, lo que representa un valioso potencial para el desarrollo turístico. La provincia, situada al noroeste del país, cuenta con llanura costera, bellas montañas, así como bosques, ríos y saltos o caídas de agua, cuya belleza natural constituye un poderoso potencial ecoturístico.

*[Firma]*

Además de poseer una de las biodiversidades más bellas del país, con una vegetación envidiable y con las playas más hermosas que conforman la flora de la provincia, entre ellas: Bahía Escocesa, playa Diamante, playa Caletón, playa La Piscina, playa Grande, entre otras. También cuenta con lugares que son considerados como símbolos de identidad como son la reserva científica Loma Guaconejo, monumento natural Cabo Frances Viejo, la gran Laguna Grigri, la Loma Quita Espuela, así como, las vías panorámicas de Cabrera y Sánchez.

Estos ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales, deben contribuir a mejorar las condiciones de vida y de generación de empleos de las poblaciones que habitan en la provincia María Trinidad Sánchez, a cuidar el medioambiente y sus recursos naturales, por cuanto la concienciación en torno a la gran importancia que tienen sus recursos y su manejo sostenible, coadyuvará a frenar la destrucción de las fuentes de agua, ríos, lagos y lagunas, y por tanto la vida vegetal y animal y a valorar los hermosos paisajes y recursos naturales inmensurables que adornan la provincia.

Depositada el 23/03/2021. En Agenda, tomado en consideración y enviado a Comisión el 25/03/2021.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
Dirección de Coordinación de Comisiones

### **Mecanismo de consulta**

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fechas 22 y 29 de junio del año en curso. En estos encuentros se contó con la participación del senador Alexis Victoria Yeb, proponente de la iniciativa, quien motivó la aprobación de la referida iniciativa por considerar que la provincia María Trinidad Sánchez cuenta con una exuberante belleza y gran riqueza natural, méritos suficientes para ser declarada provincia ecoturística.

Además, se estudió de manera detallada las sugerencias de modificación de los técnicos y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se realicen modificaciones en la Sección II, Funciones del Consejo, para enriquecer su contenido, agregándole contenido de ejecución, entre ellas: agregar la atribución de autorizar la instalación de empresas ecoturísticas, realizar los ajustes necesarios para la interacción con las comunidades y disponer la homologación de las designaciones de los comités que haga el director ejecutivo, ya que operativamente es su competencia designarlos.

### **Conclusión:**

Agotando el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto de ley**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar la Sección II, De las Funciones del Consejo, para que se lea de la siguiente manera:

**"SECCIÓN II**  
**DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**

**Artículo 12.- Atribuciones del Consejo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia de María Trinidad Sánchez tiene las siguientes atribuciones:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección de Coordinación de Comisiones**

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la provincia de María Trinidad Sánchez;
- 2) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar;
- 3) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos existentes;
- 4) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad al integrar a la población a su desarrollo;
- 5) Promover el establecimiento de escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;
- 6) Estimular la creación de micros, pequeñas y medianas empresas, vinculadas a los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;
- 7) Colaborar con las instituciones del Estado y los ayuntamientos, en la promoción y creación de las expresiones artísticas y culturales en el seno de la población;
- 8) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, hechos por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Remitir una terna al Presidente de la República para la designación del Director Ejecutivo;
- 10) Crear lazos de solidaridad e intercambio con la comunidad internacional, aliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promueven el ecoturismo y el desarrollo sostenido;
- 11) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

Depositada el 23/03/2021. En Agenda, tomado en consideración y enviado a Comisión el 25/03/2021.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección de Coordinación de Comisiones**

- 12) Promover campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico;
  - 13) Fijar la remuneración del Director Ejecutivo;
  - 14) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
  - 15) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;
  - 16) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales, suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
  - 17) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.”
- En el artículo 15, agregar un numeral que será marcado como 13, para añadir una atribución al director ejecutivo, relativa a la designación de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio. En lo adelante, el numeral 13 pasará a ser el 14. Esto se leerá como sigue:
    - “...13) Designar los comités municipales de desarrollo ecoturísticos en cada municipio, cargos que serán honoríficos, según el reglamento de aplicación de esta ley, lo que deberán ser homologados por el consejo;
    - 14) Otras atribuciones consignadas en el reglamento de aplicación asociadas a las establecidas en esta ley.”

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Depositada el 23/03/2021. En Agenda, tomado en consideración y enviado a Comisión el 25/03/2021.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**Por la Comisión:**

  
**Héctor Elpidio Acosta Restituyo**  
Presidente

  
**Casimiro Antonio Marte Familia**  
Vicepresidente

**Santiago José Zorrilla**  
Secretario

  
**Ramón Rogelio Genao Durán**  
Miembro

  
**Lenin Valdez Lopez**  
Miembro

  
**Pedro Manuel Catrain Bonilla**  
Miembro

  
**Aris Yvan Lorenzo Suero**  
Miembro

**Dionis Alfonso Sánchez Carrasco**  
Miembro

  
**Bautista Rojas Gómez**  
Miembro

RC/nm  
29 de junio de 2021

Depositada el 23/03/2021. En Agenda, tomado en consideración y enviado a Comisión el 25/03/2021.